POLÍTICAS DE MOVILIDAD UTS



Contenido

Intr	oducción	3
Obj	etivo	3
ALU	IMNOS DE UTS QUE DESEAN ESTUDIAR EN OTRA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PAÍS	5
ALU	IMNOS DE OTRA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA QUE DESEAN	7
EST	UDIAR EN UTS	7
TES	DFESORES DE UTS QUE DESEAN REALIZAR ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN, CURSOS, ASESORÍA IS O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU ÁREA DEL CONOCIMIENTO EN OTRA UNIVERSIDAE NOLÓGICA DEL PAÍS	O
INV	OFESORES DE OTRA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PAÍS QUE DESEAN REALIZAR ESTANCIAS ESTIGACIÓN, CURSOS, ASESORIA DE TESIS O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU ÁREA DEL NOCIMIENTO EN UTS	
ALU	MNOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN BECAS DE OTROS ORGANISMOS	11
EXT	ERNOS A UTS	11
PRO	GRAMA DE MOVILIDAD A FRANCIA O ESTUDIOS DE PROGRAMA	.12
ACA	DÉMICO EN QUEBEC	12
0	APOYOS Y REQUISITOS	.12
0	PROGRAMA DE ESTUDIOS	.12
0	PROCESO DE SELECCIÓN	.12
0	FNSFÑANZA DE FRANCÉS	.12





Introducción

La Universidad Tecnológica de Salamanca tiene como finalidad facilitar la Movilidad Nacional e Internacional de toda la Comunidad Universitaria y para atender las demandas del mundo globalizado, asimismo, para atender las Políticas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado en lo relativo a los Programas de Movilidad es que, se elabora el presente documento que servirá de guía para el desarrollo y puesta en marcha de todos aquellos Programas o Becas que se generen dentro y fuera de la Institución y en la cuales la comunidad desee participar.

Objetivo

Tener un documento que, guíe al estudiante y al docente acerca de los Programas de Movilidad, nacionales e internacionales y facilite sus gestiones para acceder a los mismos.





POLÍTICAS DE MOVILIDAD

- Los programas de movilidad son financiados al 100% por los alumnos y la UTS no ofrece apoyos económicos.
- Existen becas por parte del CNBES (Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior) y es importante que los alumnos o profesores interesados revisen las convocatorias vigentes en la dirección web:
 - o http://www.cnbes.sep.gob.mx/
- El Programa de Movilidad Estudiantil está dirigido a:
 - Alumnos de TSU, Ingeniería o Ingeniería Profesional de la UTS que deseen cursar un cuatrimestre en períodos ordinarios en otra Universidades Tecnológicas del país.
 - Alumnos de otras Universidades Tecnológicas que deseen cursar un cuatrimestre en períodos ordinarios en la UTS.
 - Profesores de Tiempo Completo de la UTS que deseen realizar estancias de investigación, cursos, asesoría de tesis o actividades relacionadas con su área del conocimiento en otras Universidades Tecnológicas del país, esto previo autorización de su Dirección de Carrera, Coordinación Académica y Rectoría.
 - Profesores de Tiempo Completo de otras Universidades Tecnológicas que deseen realizar estancias de investigación, cursos, asesoría de tesis o actividades relacionadas con su área del conocimiento en la UTS o sus unidades académicas.
- El Programa de Movilidad es gestionado por la Dirección de Vinculación Universitaria en conjunto con el área de Servicios de Apoyo al Estudiante (Becas) y las áreas académicas involucradas.



ALUMNOS DE UTS QUE DESEAN ESTUDIAR EN OTRA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PAÍS

- 1. Pueden participar en el Programa de Movilidad los alumnos de TSU e Ingeniería que:
 - I. Hayan acreditado un mínimo del 50% de los créditos del programa de TSU e Ingeniería en el que están inscritos (aplica solamente para su antepenúltimo y penúltimo cuatrimestre).
 - II. Tengan un promedio de aprovechamiento mínimo de 80 (ochenta).
 - Hayan aprobado todas las materias cursadas al momento de la movilidad.
- 2. Para participar en el Programa de Movilidad, los alumnos deberán entregar la siguiente documentación:
 - I. Entregar en el área de Vinculación un Oficio dirigido al Encargado del área de Vinculación Universitaria, donde exprese los motivos, el lugar y la aprobación de su padre o tutor para realizar la petición de movilidad.
 - II. Entregar los documentos solicitados en el área de Vinculación Universitaria y cumplir con el promedio mínimo de 80 en sus cuatrimestres cursados.
 - III. Las solicitudes deben ingresarse en las semanas de la 2 a la 4:

 Para TSU en su 2do cuatrimestre para movilidad en 4to o en su
 4to cuatrimestre para movilidad en 5to, para el caso de
 Ingenierías en su 8vo cuatrimestre para movilidad en 9no o en su
 8vo cuatrimestre para movilidad en 10mo.
- 3. Al recibir la solicitud del alumno, Vinculación Universitaria enviará un memorándum a la Dirección de Área y este deberá de revisar la solicitud junto con el Reporte de Comportamiento del alumno y emitir su resolución vía memorándum anexando el Reporte de Comportamiento.
- 4. No podrán participar los alumnos que se encuentren en el último cuatrimestre de su programa académico, ya que aplica el programa de Estadías o Estadías Especiales.
- 5. La duración de la movilidad no podrá ser mayor a un cuatrimestre del programa que el alumno este cursando.
- 6. La Universidad a la que el alumno desee asistir debe tener el mismo cuatrimestre y turno, además de que las materias deben de coincidir en un 100%, si al menos una materia no coincide, el alumno no puede realizar la movilidad.



- 7. El alumno deberá sujetarse al reglamento que establezca la Universidad huésped. En caso de que esta reportase faltas a su reglamento, se turnará dicho informe a la Coordinadora Académica para que determine la sanción.
- 8. De acuerdo al convenio que se tenga con la Universidad huésped, el alumno podrá o no pagar su inscripción en la UT de origen.
- 9. Un alumno se considera aceptado en el Programa de Movilidad cuando:
 - Se tenga un memorándum de su Dirección de Área donde acepta su movilidad.
 - II. Se reciba de la Universidad huésped una carta de aceptación oficial especificando los cursos que tomarán, periodos y demás requisitos establecidos.
- 10. Los tramites de reinscripción al siguiente periodo en la UTS, serán responsabilidad exclusiva del alumno, quien deberá sujetarse a las disposiciones del Reglamento vigente.
- 11. Para acreditar las asignaturas cursadas en el programa de movilidad, el alumno deberá obtener una calificación aprobatoria, conforme a la escala de calificaciones de la Universidad huésped y presentar constancia oficial del departamento de Servicios Escolares.



ALUMNOS DE OTRA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA QUE DESEAN ESTUDIAR EN UTS

- Los alumnos de Universidades Tecnológicas que participen en el Programa de Movilidad serán considerados como alumnos de la UTS, por lo que estarán sujetos a su normativa general.
- En caso de que el alumno visitante cometa alguna falta a los reglamentos de la UTS, la Dirección Académica de área turnará dicho informe a la Universidad de origen para que ésta proponga la sanción correspondiente.
- Los alumnos visitantes deben llevar el 100% de materias del cuatrimestre que ellos elijan, previa aprobación de su institución de origen.
- Los alumnos podrán o no pagar la inscripción en su Universidad de origen de acuerdo al convenio firmado.
- El área de Servicios Escolares emitirá el certificado de calificaciones correspondiente.
- Pueden participar en el Programa de Movilidad, aquellos alumnos visitantes de TSU e Ingeniería que:
 - Cumplan con los requisitos que su propia Universidad exige.
 - Cuenten con un seguro médico con cobertura en la República Mexicana o seguro facultativo del IMSS.
 - Promedio mínimo general de 80 en sus cuatrimestres cursados.
- Los alumnos visitantes deberán enviar la siguiente documentación vía electrónica al correo <u>vinculacionacademicauts@gmail.com</u>, cuando menos 14 semanas antes del inicio de su cuatrimestre deseado:
 - Oficio de solicitud de institución de origen, donde indique matricula, nombre, apellidos del alumno, cuatrimestre a cursar y si es necesario algún tipo de apoyo por parte de UTS (asignación de asesor, seguimiento, etc.).
 - Constancia de calificaciones obtenidas en la institución de origen hasta el último cuatrimestre cursado (promedio mínimo de 8).
 - Propuesta de asignaturas a cursar en la UTS con el Visto Bueno de la Dirección o Coordinación de Área Académica.
 - Copia del seguro médico.
 - · Carta de motivos del alumno.





• Una vez recibida la solicitud, se enviará memorándum a las áreas respectivas para que la analicen y emitan una resolución.

La UTS proporcionará la carta de aceptación oficial de los estudiantes que reciba bajo el programa de movilidad, especificando cursos que tomarán, periodos y demás requisitos establecidos, la respuesta debe ser cuando menos 4 semanas antes de iniciar el siguiente cuatrimestre.

- La UTS proporcionará a la institución de origen y a los estudiantes el documento oficial que avale la realización de la actividad académica.
- La institución de origen, reconocerá y acreditará los cursos que los estudiantes hayan realizado en la UTS, mismo que deberán haber sido registrados previo al inicio de la estancia.
- Los casos no previstos en el presente se revisarán en conjunto con las direcciones académicas de cada Universidad.



PROFESORES DE UTS QUE DESEAN REALIZAR ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN, CURSOS, ASESORÍA DE TESIS O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU ÁREA DEL CONOCIMIENTO EN OTRA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PAÍS

- Podrán participar los profesores con nombramiento o contrato mayor o igual a 15 horas.
- Deberá existir congruencia entre las actividades, cursos, asesoría de tesis, proyectos de investigación a realizar o estancias de investigación y el programa educativo de la UTS a la que se encuentren adscritos.
- La participación de los docentes en las actividades descritas anteriormente deberán incidir en las áreas prioritarias identificadas en el Programa Institucional de Desarrollo o su equivalente de cada institución.
- Los docentes interesados en participar en el programa de movilidad, deberán presentar los siguientes documentos:
 - Oficio de solicitud y autorización por parte de la Dirección Académica a la que pertenezcan donde indique:
 - Universidad a la que desea realizar la movilidad.
 - Especificar si desea realizar estancia de investigación, curso, asesoría de tesis, actividades relacionadas con su área del conocimiento.
 - Cronograma de actividades a realizar.
 - Fechas solicitadas para la movilidad.
 - Constancia de UTS especificando tipo de plaza, número de horas de nombramiento o contrato, expedidas por el Director de Administración y Finanzas de la UTS.
- Al recibirse la solicitud, Vinculación Universitaria enviará memorándum a la Dirección de Área para que revise la solicitud y emita un memorándum dando la resolución.
- Un docente se considera aceptado en el Programa de Movilidad cuando:
 - Se reciba un memorándum de su Área Académica donde indique se acepta la solicitud del docente.
 - Se reciba de la Universidad receptora una carta oficial de aceptación del programa de actividades y cronograma de actividades en donde realizarásu estancia académica o de investigación, debidamente autorizado por la autoridad correspondiente en la institución receptora.
- Los casos no previstos en el presente se revisarán en conjunto con las direcciones académicas de cada Universidad.



PROFESORES DE OTRA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PAÍS QUE DESEAN REALIZAR ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN, CURSOS, ASESORIA DE TESIS O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU ÁREA DEL CONOCIMIENTO EN UTS

- Podrán participar los profesores con nombramiento o contrato mayor o igual a 15 horas
- Deberá existir congruencia entre las actividades, cursos, asesoría de tesis, proyectos de investigación a realizar o estancias de investigación y el programa educativo de la UTS a la que se encuentren adscritos.
- La participación de los docentes en las actividades descritas anteriormente deberá incidir en las áreas prioritarias identificadas en el Programa Institucional de Desarrollo o su equivalente de cada institución.
- Los docentes interesados en participar en el programa de movilidad, deberán presentar los siguientes documentos:

Oficio de solicitud y autorización por parte del Rector o Dirección a la que pertenezcan donde indique:

- Si desea realizar estancia de investigación, curso, asesoría de tesis o actividades relacionadas con su área del conocimiento.
- Cronograma de actividades a realizar.
- Fechas solicitadas para la movilidad.
- Constancia de servicios en la institución de origen especificando tipo de plaza, número de horas de nombramiento o contrato, expedidas por el Director o Rector de la institución.
- Al recibirse la solicitud, Vinculación Universitaria enviará un memorándum al Área Académica solicitando se revise la solicitud y emita una resolución vía memorándum.
- Un docente se considera aceptado en el Programa de Movilidad cuando:
 - Se reciba un memo de aceptación por parte de la Dirección de Área y la UTS expida una carta oficial de aceptación del programa de actividades y cronograma de actividades en donde realizará su estancia académica o de investigación, debidamente autorizado por la autoridad correspondiente.
- Los casos no previstos en el presente se revisarán en conjunto con las direcciones académicas de cada Universidad.



ALUMNOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN BECAS DE OTROS ORGANISMOS EXTERNOS A UTS

Todos los alumnos pueden ingresar a las becas publicadas por organismo externos, siendo necesario lo siguiente:

- El alumno debe entregar una carta motivos dirigida "A quien corresponda", donde indique porque desea participar en esta beca, beneficios que traerá a su formación académica, anexando kardex académico con promedio (lo emite directamente desde el SITO) y copia de la convocatoria deseada.
- 2. Una vez recibida la solicitud, se enviará memorándum a Dirección de Área respectiva para que la revise junto con el Reporte de Comportamiento del alumno y emita una resolución vía memorándum anexando el Reporte de Comportamiento respectivo.
- 3. Una vez aceptada, el alumno podrá iniciar los trámites de envío de documentación de la beca y continuar con el proceso de selección.
- 4. Para casos extraordinarios, donde la beca tenga días mínimos para entrega de documentación, el Área Académica revisará los reportes de comportamiento y promedios de los alumnos para indicar cuales son los candidatos seleccionados y el alumno entregará la carta motivos con anexos al mismo tiempo que entrega documentos para la beca.
- 5. El área de Servicios de Apoyo al Estudiante (Becas) será la responsable de promocionar las becas que determine sean de impacto para alumnos UTS mediante reuniones con los alumnos y llevando un registro de los interesados, solicitándoles la documentación requerida y el envío a las entidades respectivas.
- 6. De igual manera, Vinculación Académica y Direcciones de Área apoyarán en la medida de sus posibilidades a los alumnos para el trámite de documentación requerida por la beca.





PROGRAMA DE MOVILIDAD A FRANCIA O ESTUDIOS DE PROGRAMA ACADÉMICO EN QUEBEC

GENERALES

 La Secretaría de Educación Pública, el Ministerio de Asuntos Extranjeros y Europeos de Francia (Programa MEXPROTEC) ofrecen a los estudiantes de las Universidades Tecnológicas la posibilidad de concursar por una de las becas que otorga el Gobierno Federal para estudiar una Licencia Profesional en Francia, con la finalidad de que a su regreso contribuyan a mejorar el nivel socioeconómico en el entorno de su Universidad.

APOYOS Y REQUISITOS

Los montos de apoyo y requisitos quedarán descritos en la convocatoria correspondiente y que será publicada cada año en esta sección.

PROGRAMA DE ESTUDIOS

Cada alumno seleccionado cursará estudios de Licencia Profesional en alguna de las áreas de formación, con duración de 12 meses en una Institución de Educación Superior francesa. A su regreso, después de realizar los trámites necesarios de revalidación de estudios en México, se le podrá entregar una cédula profesional con título de "Licencia Profesional", "Ingeniero Técnico", "Ingeniero Profesional" o "Licenciado Profesional".

PROCESO DE SELECCIÓN

La CGUT, a través del Comité de Evaluación del Programa de Movilidad a Francia, realizará la selección definitiva. Su decisión se considera inapelable.

ENSEÑANZA DE FRANCÉS

La UTS tiene como objetivo:

- Preparar a los alumnos a adquirir las competencias lingüísticas que les permitan desenvolverse en situaciones reales y complejas de la vida estudiantil y laboral.
- De esta manera lograr la obtención del referencial solicitado por la Universidades francófonas (nivel B1) y optar por una beca a Francia dentro del Programa de Movilidad.
- Es importante que los alumnos interesados, cursen desde 2do o 3er cuatrimestre los cursos de francés que imparte la UTS sin costo.
- El proceso de selección del alumno UTS para la convocatoria de beca MEXPROTEC se regirá en base al calendario de actividades MEXPROTEC VIGENTE.